



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

621

29 DIC 2015

VISTOS:

El contrato N° 078-2015 de fecha 20.11.2015, la Carta N° 787-2015/GRP-440310 del 18.12.2015, el Informe N° 2222-2015/GRP-440310 del 22.12.2015, el Memorando N° 1278-2015/GRP-440300 del 22.12.2015, el Informe N° 185-2015/GRP-440320-GECL del 24.12.2015 y el Informe N° 1663-2015/GRP-440320 del 24.12.2015, sobre la **DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO HUARMACA, HUANCABAMBA, PIURA"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20.11.2015, el Gobierno Regional Piura y CASA BLANCA ASOCIADOS SAC suscribieron el Contrato N° 078-2015, para la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO HUARMACA, HUANCABAMBA, PIURA"**, correspondiente a la Adjudicación Directa Selectiva N° 34-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/. 75,938.29 (Setenta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Ocho y 29/100 Nuevos Soles) y con un plazo contractual de treinta (30) días calendario.

Que, mediante Carta N° 787-2015/GRP-440310, de fecha 18.12.2015, el Director de Obras, comunica al Ing. CÉSAR AUGUSTO MARCELO QUINTANA, con CIP 70117 que a partir del 18.12.2015 se le encarga las funciones de Supervisor de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO HUARMACA, HUANCABAMBA, PIURA"**.

Que, con Informe N° 2222-2015/GRP-440310, de fecha 22.12.2015, el Director de Obras comunica a la Dirección General de Construcción, que propone al Ing. CÉSAR AUGUSTO MARCELO QUINTANA, con CIP 70117 como Supervisor de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO HUARMACA, HUANCABAMBA, PIURA"** a partir del 18.12.2015 para la ejecución del Contrato N° 078-2015, solicitando se disponga a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación la emisión de la resolución correspondiente.

Que, con Memorando N° 1278-2015/GRP-440300, del 22.12.2015, la Dirección General de Construcción, comunica a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación que adjunta el Informe N° 2222-2015/GRP-440310 mediante el cual el Director de Obras solicita la elaboración de la Resolución que designe al Ing. CÉSAR AUGUSTO MARCELO QUINTANA, con CIP 70117 como Supervisor de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO HUARMACA, HUANCABAMBA, PIURA"** a partir del 18.12.2015. Disponiéndose la emisión de la resolución correspondiente.

Que, con Informe N° 185-2015/GRP-440320-GECL de fecha 24.12.2015, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, recomienda la elaboración de la Resolución Administrativa de Designación de Supervisor de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO HUARMACA, HUANCABAMBA, PIURA"** a partir del 18.12.2015, y en atención a lo dispuesto por el Numeral 9, modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 27.02.2012, así como los numerales 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5 y 9.6 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1140-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26.12.2011, para lo cual se debe emitir el acto resolutivo respectivo.

Que, mediante Informe N° 1663-2015/GRP-440320 del 24.12.2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Supervisor de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO HUARMACA, HUANCABAMBA, PIURA"** a partir del 18.12.2015, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

621

Piura,

29 DIC 2015

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y la Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, y Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la designación del Ing. CÉSAR AUGUSTO MARCELO QUINTANA, con CIP 70117 como Supervisor de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO HUARMACA, HUANCABAMBA, PIURA" a partir del 18.12.2015, de acuerdo al artículo 17.1° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que el SUPERVISOR debe llevar un estricto control de los informes de los avances físico – financieros de la Actividad indicada, y desarrollará sus funciones en sujeción a lo establecido en los numerales 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5 y 9.6 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1140-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26.12.2011.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución al Contratista CASA BLANCA ASOCIADOS SAC, en su domicilio a efectos de notificación sito en Urb. El Bosque Mz. D Lt. 04 – Distrito de Castilla - Piura.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y, al Ing. CÉSAR AUGUSTO MARCELO QUINTANA, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTIN EDUARDO SAAVEDRA MORE  
Director General